

7. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Sr. Presidente de la Fundación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral/es indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Presidente de la Fundación. Igualmente, podrá interponerse recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.<sup>a</sup>

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

#### 8. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal hay de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por el tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Fundación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Segundo. Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, y con posterioridad a dicha publicación, proceder a la convocatoria mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Vicepresidente de la Fundación, José Mariscal Campos.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, sobre clausura del antiguo cementerio municipal de Puebla de Guzmán. (PP. 3911/2008).*

Don Antonio Beltrán Moral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva),

### HACE SABER

Habiendo transcurrido más de diez años desde la última inhumación en el antiguo cementerio municipal, este Ayuntamiento inicia expediente de clausura definitiva del cementerio, conforme al artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en un diario de los de mayor tirada de la provincia, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, por un plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Puebla de Guzmán, 30 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 78 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41, de 15 de marzo de 1995), indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el ar-

chivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 del R.D. 1398/1993).

A N E X O

| Expte.   | Fecha Acuerdo | Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio                    | Art. L21/07 Infracción | Sanción € |
|----------|---------------|---|------------------------|-----------|
| 412/2008 | 17/10/2008    | DAVID GARCÍA SÁNCHEZ (27345572), MARBELLA                     | 78.c                   | 100       |
| 419/2008 | 17/10/2008    | MARÍA DOLORES MARTÍN QUINTERO (27389521), MIJAS COSTA         | 78.a                   | 100       |
| 429/2008 | 17/10/2008    | BEATRIZ ALLELY VILLAR (75787244), PUERTO REAL                 | 78.a                   | 100       |
| 441/2008 | 17/10/2008    | MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAVILLA (31617717), CHIPIONA            | 78.a                   | 100       |
| 442/2008 | 17/10/2008    | RAFAEL ANGEL GÓMEZ NEVADO (44361781), CÓRDOBA                 | 78.a                   | 100       |
| 445/2008 | 17/10/2008    | EL MAHJOUB EDDA OULD DAHA OULD (X5739151F), SANLÚCAR LA MAYOR | 78.a                   | 100       |
| 323/2008 | 07/11/2008    | RHANDI RHANDI LHADI (29617712), ISLA CRISTINA                 | 78.a                   | 100       |
| 329/2008 | 07/11/2008    | LUISA CALVO MARTI (13685137), MARBELLA                        | 78.a                   | 100       |
| 331/2008 | 07/11/2008    | JADRICEC, S.L. (B29834298), MARBELLA                          | 78.a                   | 100       |
| 332/2008 | 07/11/2008    | ANNA BAUTHE MARÍA (X1993190X), MARBELLA                       | 78.a                   | 100       |
| 333/2008 | 07/11/2008    | PAUL HOFFMAN GARY (X8766648Z), MIJAS COSTA                    | 78.a                   | 100       |
| 347/2008 | 07/11/2008    | CLUB NÁUTICO FUENGIROLA (G29089562), FUENGIROLA               | 78.d                   | 600       |

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 2 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

| Matricula | Municipio | Cuenta | Domicilio                               | Nombre y Apellidos del arrendatario |
|-----------|-----------|--------|---|-------------------------------------|
| 0029      | SEVILLA   | 1100   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 3 D | MARIA DEL CARMEN BENÍTEZ CAMUNEZ    |
| 0029      | SEVILLA   | 1103   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 4 C | MANUEL RODRÍGUEZ PEREA              |
| 0029      | SEVILLA   | 1104   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 1 4 D | ANDRES CENTENO HEREDIA              |

| Matricula | Municipio | Cuenta | Domicilio                               | Nombre y Apellidos del arrendatario |
|-----------|-----------|--------|---|-------------------------------------|
| 0029      | SEVILLA   | 1124   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 1 D | MANUEL RODRÍGUEZ POSADA             |
| 0029      | SEVILLA   | 1125   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 2 A | ANTONIO JIMÉNEZ MARÍN               |
| 0029      | SEVILLA   | 1132   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 3 3 D | MANUEL LUCAS IRENE                  |
| 0029      | SEVILLA   | 1137   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 1 A | ANTONIO LORENCE GÓMEZ               |
| 0029      | SEVILLA   | 1142   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 2 B | DOLORES MORLOSIN GUARDADO           |
| 0029      | SEVILLA   | 1144   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 2 D | JOSE LUIS ARIAS GONZÁLEZ            |
| 0029      | SEVILLA   | 1147   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 3 C | JOSE CARO LEBRON                    |
| 0029      | SEVILLA   | 1150   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 2 4 B | JUAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ               |
| 0029      | SEVILLA   | 1170   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 1 B | DOLORES HERNÁNDEZ PEÑALOSA          |
| 0029      | SEVILLA   | 1171   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 1 C | JOSE MARIA MUÑOZ GÓMEZ              |
| 0029      | SEVILLA   | 1173   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 2 A | MANUEL MOLINA AVILA                 |
| 0029      | SEVILLA   | 1178   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 3 B | ANA MARIA FERNÁNDEZ ROSALES         |
| 0029      | SEVILLA   | 1180   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 3 D | ANTONIA MOLERO LOZANO               |
| 0029      | SEVILLA   | 1181   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 A | FERNANDO CABALLO GALOCHA            |
| 0029      | SEVILLA   | 1183   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 C | DIEGO MALDONADO CAMARENA            |
| 0029      | SEVILLA   | 1184   | C/ AUXILIO DE LOS CRISTIANOS Blq. 4 4 D | PABLO DEL TORO MENDOZA              |

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.